

DECRETO SUPREMO N° 12409
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde hace muchos años se encuentran en desuso en la localidad de Ixiamas del Departamento de La Paz maquinaria agrícola e industrial, accesorios para equipo pesado y otros, de propiedad de la Corporación Boliviana de Fomento. Que, al no prestar beneficio alguno ni cumplir ninguna función los referidos equipos, corresponde su venta mediante el procedimiento de la subasta pública, sobre la base de los avalúos practicados por la Dirección General de Control de Bienes del Estado dependiente de la Contraloría General de la República.

Por lo que, con el dictamen favorable del Consejo Nacional de Economía y Planificación,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Corporación Boliviana de Fomento a proceder al remate en pública subasta de los equipos y maquinarias que posee en la localidad de Ixiamas, Departamento de La Paz.

ARTÍCULO 2.- El remate de los referidos equipos se lo hará a través de la Contraloría General de la República y sobre la base del avalúo practicado por la Dirección General de Control de Bienes del Estado.

ARTÍCULO 3.- El producto del remate será depositado en la Cuenta N° 10-81- CBF (proyectos Varios) y será destinado a nuevas inversiones.

El señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.